



Bogotá, D.C.

(234)

Señor(a)

**Nombre: MARYLU YULIET PRIETO CASTILLO**

Dirección: No aporta

E-mail: [mayu-30@hotmail.com](mailto:mayu-30@hotmail.com)

Teléfono: 3219452619

Quejosa

Ciudad.

**Datos Notificación**

Nombres/Apellidos: \_\_\_\_\_

No Identificación: \_\_\_\_\_

Fecha y Hora: \_\_\_\_\_

**Nota:** Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

<b>Asunto:</b>	Citación Audiencia Pública
<b>Referencia:</b>	Expediente: 2023694490102758E
<b>Comportamiento:</b>	30.1. Fabricar, tener, portar, almacenar, distribuir, transportar, comercializar, manipular o usar artículos pirotécnicos, fuegos artificiales, pólvora o globos sin el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normatividad vigente.

De la manera más cordial me permito comunicarle que, mediante Auto de fecha, *10 de febrero de 2026*, proferido por la Inspectora Distrital de Convivencia y Paz del Centro de Traslado por Protección Turno 3, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contra del(la) señor(a) **propietario, administrador, representante legal y/o comerciante del establecimiento de comercio denominado el vaquero ubicado en la calle 57 R sur No 77 A - 45**, como presunto(a) infractor(a) del comportamiento contrario a la convivencia contenido en el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (Ley 1801 de 2016).

En consecuencia, la suscrita se permite citarlo(a) con el fin de llevar a cabo la Audiencia Pública del Proceso Verbal Abreviado, previsto en el artículo 223 y 223 A de Ley 1801 de 2016, la cual se llevará a cabo en la fecha, hora y lugar que se indican a continuación:

<b>Fecha y Hora:</b>	<b>martes, 14 de abril de 2026, a las 11:00 am</b>
<b>Lugar:</b>	<b>CENTRO DE TRASLADO POR PROTECCIÓN TURNO 3.</b>
<b>Dirección:</b>	<b>CALLE 46 NO. 14 - 22 PISO 3</b>

A la diligencia puede asistir con su apoderado y deberá comparecer con su documento de identidad en original, con el fin de que exponga sus argumentos, solicite y aporte los documentos o pruebas que pretenda hacer valer para ejercer sus derechos de contradicción y defensa. Ahora, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams; para lo cual deberá mínimo 2 días antes de la celebración de la audiencia citada, realizar la solicitud del link de acceso al correo [radicacionsdg.nivelcentral@gobiernobogota.gov.co](mailto:radicacionsdg.nivelcentral@gobiernobogota.gov.co).

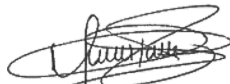
De la misma manera se le informa que si no asiste a la audiencia, ésta se suspenderá por un término de tres (3) días, dentro de los cuales deberá aportar prueba siquiera sumaria que justifique su inasistencia, lo anterior de conformidad con lo previsto por la Corte Constitucional en Sentencia C-349 de 2017, luego de lo cual la audiencia será reanudada entrando a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1° del artículo 223 de la ley 1801 de 2016.



De presentarse la suspensión indicada en el párrafo anterior, se le informa que la audiencia se reanudará el día, **martes, 12 de mayo de 2026 a las 11:00 am** a fin de resolver de fondo.

Respecto de la información que requiera del comparendo, puede consultar la página web de la Policía Nacional de Colombia en el Sistema Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) o a través del link [https://srtcnp.c.policia.gov.co/PSC/frm\\_cnp\\_consulta.aspx](https://srtcnp.c.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx).

Cordialmente,



**CLAUDIA MARCELA RODRÍGUEZ CARRILLO**  
**Inspectora Distrital de Convivencia y Paz –**  
**Centro de Traslado por Protección - Turno 3**  
**Dirección para la Gestión Políciva-Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá**

Elaboró: CMTT - Auxiliar